

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 60.)

### DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA, CULTO Y ASUNTOS GENERALES

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Salas de los Infantes se halla vacante, por translación de D. Luis Cabeza García, que la desempeñaba, y después de haber resultado desierto el concurso entre excedentes por supresión de Juzgados, la Secretaría judicial de categoría de entrada que, como comprendida en el primero de los turnos señalados en el párrafo segundo del artículo 10 del Real decreto de 1 de junio del 1911, modificado por el de 26 de julio de 1922, debe proveerse por concurso entre Oficiales de Secretarías y Habilitados de Escribanos que reúnan las condiciones señaladas en el mismo.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la forma prevenida por el mencionado artículo.

Madrid, 24 de febrero de 1928.—  
El Director general, G. del Valle.  
(De la *Gaceta* núm. 56.)

## GOBIERNO CIVIL

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en 10 de octu-

bre último, para tomar en arriendo por el Estado locales para instalar la Escuela Normal de Maestras de esta Capital, se convoca nuevamente durante el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin sujeción a tipo de alquiler determinado, pudiendo los propietarios de casas de esta Ciudad, que deseen presentar proposiciones, verificarlo dentro del expresado plazo, en el Gobierno civil, durante los días laborables y horas de diez a trece.

En este Gobierno se podrán facilitar los datos relativos a las condiciones generales y especiales a que ha de ajustarse la admisión de ofertas advirtiendo que el tiempo de vigencia del contrato será al menos el correspondiente al actual ejercicio económico, prorrogable para los sucesivos, y el pago de los alquileres devengados será de trimestres vencidos, con arreglo a la ley de Contabilidad del Estado.

Burgos, 27 de febrero de 1928.

EL GOBERNADOR,  
**Xavier Alcántara.**

## Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

*Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1928, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.*

Quedar enterada con agrado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Obispo de Segovia, D. Manuel de Castro, participando haber sido nom-

brado Arzobispo de esta histórica y nobilísima provincia de Burgos, a la que envía un cariñoso saludo, y contestar felicitándole por su merecida designación para el gobierno de esta Archidiócesis, ofreciendo el concurso de la Diputación, tanto oficial como particularmente para cuanto pueda serle útil.

Idem de un oficio del Secretario de la Corporación, D. Pedro Tena, participando que con fecha 16 había empezado a hacer uso de los 45 días de permiso concedidos.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del Oficial de la Sección provincial de presupuestos municipales D. Gregorio Marrón, y que se comunique el pésame a los hijos del finado; de un oficio del Diputado visitador del Campo práctico de Agricultura participando que el importé de los árboles vendidos procedentes del mismo había sido de 2.170 pesetas; de dos del señor Arquitecto provincial participando salidas y regresos de empleados de aquella dependencia; de otro del señor Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando haber sido dado de baja con carácter definitivo, a petición propia, el asilado Eustasio Martínez Aguilera, de Hinojar del Rey, y otros nueve del mismo funcionario participando ingresos de asilados en la Beneficencia provincial.

Que pase a informe de la Comisión de Enseñanza una carta que don Hilario Andrés y otros Profesores del Colegio de Escolapios de Toro dirigen a D. Alvaro Barón, interesando que la Diputación contribuya al homenaje que se proyecta en honor del Profesor que fué del mismo durante 30 años, Hermano Justo

Arias, natural de Fuentecén, de esta provincia.

Conceder únicamente y por última vez, por las consideraciones que constan en acta, la subvención de 2.000 pesetas al Ayuntamiento de Roa, para ayuda de los gastos que ocasione el sostenimiento del Juzgado de Instrucción de dicho partido, en el caso de que dicho Ayuntamiento se halle o se ponga, si no lo estuviere, al corriente en el pago de sus atenciones provinciales.

Autorizar a D. Eusebio Vilda Benito, vecino de Castrillo de la Reina, para ampliar en tres metros más la línea de fachada de una casa que proyecta construir y para lo que estaba autorizado, contigua a la carretera provincial, abonando el impuesto correspondiente.

Abonar al Ayuntamiento de Celadilla-Sotobrín, en concepto de subvención, la cantidad de 4.404'45 pesetas a que asciende el 20 por 100 del coste total de las obras del camino vecinal construido por dicho pueblo de Celadilla a Quintanaortuño.

Aprobar la última y definitiva certificación que remite el Sr. Director de Obras provinciales, importante 994'65 pesetas que como resultado de la liquidación general deben satisfacerse por la Caja provincial a D. Jacinto García, vecino de Tosantos y contratista de los acopios de piedra para la carretera de La Puebla de Arganzón a Cucho, durante el ejercicio de 1927, y otra de 5.499 pesetas que deben satisfacerse por igual concepto a D. Fernando Palacios, vecino de Carcedo, contratista de los acopios para la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez, durante el mismo ejercicio.

Hacerse cargo del pago de las estancias que haya causado en el Asilo provincial de Santa María de las Nieves, de Vitoria, la demente Liboria Soto Cantero, de Peral de Arlanza, sin perjuicio de que en su día se determine el manicomio a que haya de ser trasladada.

Idem id. id. de las causadas en el mismo Asilo por el presunto demente Lorenzo Nebreda Pérez, de Santo Domingo de Silos.

Id. id. id. las causadas en el mismo manicomio por la demente Ave-lina Linares Balbás, natural de Lerma, y que en la fecha que se determine sea trasladada a Santa Agueda. Declarar no haber lugar a lo solicitado por el cabo de Sanidad Militar D. Juan Oliván Oliván, para que se le autorice para efectuar prácticas el Hospital provincial.

Admitir en el Hospital provincial previo reconocimiento facultativo a Engracia Fernandez Alvarez, de Hontoria del Pinar, y a Pedro Hortigüela Ortega, de Cardenajimeno.

Anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia un concurso de subvenciones para Ayuntamientos de escaso presupuesto para obras de carácter sanitario.

Id. otro para subvencionar a Asilos de pueblos de la provincia.

Adquirir con destino a la Sección de Rayos X del Hospital provincial el aparato Pneumotoras artificial y sus accesorios para el tratamiento de enfermos de tuberculosis pulmonar.

Aumentar en un 45 por 100 sobre lo que actualmente percibe, los honorarios del Médico Radiólogo de la Beneficencia provincial por los trabajos particulares o de pago, que se practiquen en referida Sección.

Autorizar al Sr. Ponente de Beneficencia para que disponga la ejecución de las obras necesarias con el fin de que queden separados convenientemente los niños comprendidos entre la edad de 6 a 9 años de los que asisten a la Escuela en la Casa de Caridad, facultándole así bien para que designe el Maestro o Maestra que haya de encargarse del servicio en el caso de que no pudiera prestarle alguna de las Hijas de la Caridad.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil en el sentido de que procede la agrupación de los Ayuntamientos de Villabilla de Villadiego y Villanueva de Puerta a los efectos de tener un Secretario común.

Señalar el día 21 de marzo próximo y hora de las doce para la ce-

lebración de la subasta de géneros y materiales con destino a los talleres de la Casa de Caridad y vestuario de los acogidos en los distintos Establecimientos de Beneficencia durante el ejercicio actual.

Adquirir directamente algunos géneros que por su índole y escasa importancia no merecen ser subastados, como son los carretes de hilo, botones, agujas, dedales, etc.

Recluir en clase de observación en la Casa de Salud de Santa Agueda, a donde será trasladada por personal de la Corporación, a la presunta demente Isabel Palma Oña, de Quintanaélez, a calidad de que por su esposo D. Santiago López, se continúe satisfaciendo la pensión diaria de 0'50 pesetas, acordada por esta Corporación en 18 de enero, para ayuda de los gastos que ocasiona en el manicomio.

Que sea trasladado a la Casa de Caridad el presunto demente Federico Arribas Portal, de Mecerreyes, con el fin de que sea reconocido y observado por los Médicos del mismo Establecimiento para en su día resolver si procede o no ser sometido a la observación manicomial.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 376.430 pesetas formada por la Intervención, y publicarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Intervención de fondos provinciales, despues de haber sido examinadas y censuradas por dicha dependencia.

Burgos 18 de febrero de 1928.— El Presidente, José de la Torre.— El Secretario accidental, Pedro Jesús García.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado el asunto civil número 57, de 1926, juicio ejecutivo promovido por el Banco Popular Suizo, domiciliado en Biel, Cantón de Berna (Suiza), y en su nombre y representación el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, contra D. Justiniano Mata Villanueva, domiciliado en esta ciudad, sobre pago de pesetas, habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los lotes de

bienes que se expresarán, para hacer pago al ejecutante.

Lote núm. 1.—Doce relojes de bolsillo, para señora, de distintos tamaños, tasados en 102 pesetas.

Lote núm. 5.—Quince id. de pulsera, cinta muaré, de oro 18 kilates, áncora, caja oval y esfera redonda, en 750.

Lote núm. 8.—Veintiséis id. de pulsera, cinta muaré, oro 18 kilates, rectangular, macizos, cuadrados, caja oval, áncora, en 1.560.

Lote núm. 10.—Treinta y dos id. de pulsera, cinta muaré, oro de 18 kilates, cilindros Mirages, en 960

Lote núm. 11.—Ciento ochenta id. de pulsera, cinta muaré, oro de 18 kilates, cilindros Mirages y cuadrados, en 6.300.

Lote núm. 12.—Diez y siete id. de pulsera, cinta muaré, chapados y dorados, cilindros variados, en 175.

Lote núm. 13.—Doscientas cincuenta navajas o cortaplumas, de dos hojas, en 437'50.

Lote núm. 14.—Ochenta y cinco gruesas de cristales para reloj, de todas clases, en 850.

Lote núm. 15.—Cuatro mil seiscientos cuarenta cuadrados de llaves para relojes de bolsillo, en 92.

Lote núm. 16.—Ciento noventa y cinco docenas de piñones de ruedas, en bruto, en 195.

Lote núm. 17.—Quinientos diez y seis docenas de tornillos surtidos, de reloj, en 50.

Lote núm. 18.—Ciento noventa asas chapadas, redondas, para reloj, en 25.

Lote núm. 19.—Ciento cincuenta y una asas con chapa de oro, en 75'50.

Lote núm. 20.—Quinientas docenas de muelles reales, para reloj de bolsillo, surtidos, en 2.000.

Lote núm. 21.—Una máquina rectilínea, para hacer medias, en 500.

Lote núm. 22.—Una incubadora, en 100.

Lote núm. 23.—Cien despertadores, sistema americano, esfera luminosa, en 1.000.

Lote núm. 24.—Ciento veinte docenas de ruedas Remontoir, surtidas, en 100.

Lote núm. 25.—Ciento ídem id. de transmisión, en 100.

Lote núm. 26.—Treinta y seis docena de volantes con aguja y platillo, en 72.

Lote núm. 27.—Un aparato de radio, belga, con accesorios, en 745.

Lote núm. 28.—Un refractómetro para probar la vista, en 2.000.

Lote núm. 29.—Una caja de caudales, de hierro, en 500.

Lote núm. 30.—Una caja de hierro, de dos puertas, para guardar género, en 850.

Lote núm. 31.—Ciento diez y ocho relojes de distintos metales y marcas, en 1.652.

Lote núm. 32.—Treinta y siete relojes de pulsera, asa de plata y chapados, en 555.

Lote núm. 33.—Treinta y dos despertadores, miniatura, en 841.

Lote núm. 35.—Cinco barómetros de termómetro, en 170.

Lote núm. 36.—Cuatro barómetros de caoba, redondos, en 134.

Lote núm. 37.—Diez y seis termómetros de porcelana, de columna, en 80.

Lote núm. 38.—Quince metros de correa para transmisiones, a 20 centímetros, en 750.

Lote núm. 39.—Veinte id. de id. para id., a 15 id., en 700.

Lote núm. 42.—Una bomba «Níagara», en 170.

Lote núm. 43.—Una bomba de palanca, larga, en 140.

Lote núm. 44.—Cien cortacircuitos sin tapón, en 500.

Lote núm. 45.—Doscientas rosetas de porcelana, en 50.

Lote núm. 46.—Mil aisladores para el exterior, en 200.

Lote núm. 47.—Doscientas lámparas de filamento, carbón, en 100.

Lote núm. 48.—Doscientas ídem de filamento metálico, en 300.

Lote núm. 49.—Cien soportes rectos, de doble tuerca, en 50.

Lote núm. 54.—Ciento diez y nueve relojes de oro de ley, de pulsera, de difentes marcas y formas, con cinta de muaré, en 5.560.

Lote núm. 57.—Veintisiete relojes de acero, de bolsillo, en 200.

Lote núm. 59.—Cuarenta y siete relojes de níquel, de bolsillo, con cilindros y esfera luminosa, en 564.

Lote núm. 60.—Ciento veinte relojes áncora, marca Útilo, en 1.440.

Para la celebración de la subasta de los expresados lotes de bienes, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 29 del próximo mes de marzo, a las doce, se advierte que, para tomar parte en la misma, han de depositar los licitadores el 10 por 100 de la tasación de dichos bienes en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, previamente, y se hace saber que los repetidos bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Gutiérrez Bueno, que habita en esta ciudad, calle de Vitoria, (Librería).

Dado en Burgos a 24 de febrero

de 1928. = Manrique Mariscal de Gante. = El Secretario, Toribio Diez.

### Briviesca.

D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de herederos por fallecimiento intestado de D.<sup>a</sup> Isabel Sáiz Arnáiz, natural de Barcina de los Montes y vecina de Berzosa de Bureba, en donde ocurrió su fallecimiento el día 2 de diciembre de 1926, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, habiendo comparecido a reclamar su herencia don Pedro Ceballos Arnáiz, vecino de Haro, primo carnal de la causante.

En su virtud, se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Briviesca a 20 de enero de 1928. = Antonio Bruyel. = El Secretario, Fernando Tournán.

## Anuncios Oficiales

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Villarcayo.

D. Alberto Sanz Ortega, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica perteneciente a los cuatro trimestres del año 1925-26, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fechas diferentes del mismo año, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

#### Merindad de Cuesta Urría.

Jerónimo Alvarez, adeuda 1'20 pesetas.

Andrés Amor, 2'10.

Anastasio Andino, 2'70.

Andrea Andino, 2'11.  
Emilio Andino, 8'74.  
Felix Andino, 6'33.  
Manuel Arnaiz, 3'32.  
Segundo Ondovilla, 10'24.  
Estefana Bergado, 1'52.  
Joaquín Vadillo, 3'01.  
Ambrosio Baranda, 2'72.  
Pablo Barcina, 0'32.  
Casimiro Barredo, 6'94.  
Lucio Barrasa, 5'13.  
Pablo Barredo, 10'54.  
Enrique Bienes, 17'68.  
Cristeta Brizuela, 6'94.  
Fernando Bustamante, 1'52.  
Lucila Bustamante, 9'02.  
Justo Cadiñanos, 7'52.  
Justo Cadiñanos, 6'78.  
José Cámara, 3'69.  
Lázaro Cámara, 4'22.  
Pedro Cámara, 3'14.  
Angel Castillo, 0'61.  
Eusebio Castillo, 1'20.  
Eladio Castillo, 2'42.  
Francisco Castillo, 1'52.  
Nemesio Castillo, 1'52.  
Sinforiana Castillo, 2'09.  
Francisco Cabia, 1'96.  
Simón Celada, 2'41.  
Catalina Celada, 2'10.  
Toribio Celada, 3'02.  
Apolinar Campino, 1'51.  
Pedro Cámara, 6'93.  
José Cámara, 3'69.  
Leandro Cereceda, 4'89.  
Florentino Cortazar, 3'03.  
Petra Diez, 1'52.  
Eusebio Cuesta, 6'66.  
Felipe Diez, 2'12.  
Francisco Diez, 21'32.  
Narciso Diez, 6'65.  
José Escalante, 0'91.  
Gabriel Diez, 4'06.  
Avelino Entrecañales, 6'04.  
Cosme Escalera, 12'98.  
Ramona Estefano, 1'10.  
Luis Extramiana, 4'51.  
Nicolás Extramiana, 4'82.  
Eufemia Fernandez, 5'26.  
Felipe Fernández, 0'91.  
Jacinto Fernández, 6'78.  
Juan Fernández, 1'53.  
Justo Fernández, 1'51.  
Lorenzo Fernández, 3'92.  
Lucas Fernández, 2'10.  
Manuel Fernández, 11'47.  
Raimundo Fernández, 1'05.  
Ventura Fernández, 2'12.  
Manuel Fontecha, 16'79.  
Isidro Fuente, 0'62.  
Santiago Fuente, 0'91.  
Francisco Fernández, 6'63.  
José Fuente, 0'92.  
Ciriaco Fuente, 1'83.  
Domingo García, 10'53.  
Andrés García, 2'93.  
Félix García, 8'13.  
Esteban García, 2'12.  
Francisco García, 1'83.  
Gregorio García, 2'93.  
Ignacio García, 0'33.  
Juan García, 3'04.  
Juliana García, 1'83.  
León García, 3'33.  
Manuel García, 1'52.  
Melchora García, 1'11.  
Miguel García, 7'86.  
Pedro García, 0'31.

Raimundo Garcla, 4'52.  
Angel González, 4'84.  
Enrique Gómez, 2'43.  
Faustino Gómez, 2'12.  
Francisco Gómez, 4'84.  
Joaquín Gómez, 2'86.  
Juana Gómez, 11'15.  
José Gómez, 9'78.  
Leonardo Gómez, 5'38.  
Luis Gómez, 5'71.  
Pedro Gómez, 1'51.  
Pilar Gómez, 1'96.  
Eusebio González, 0'89.  
Juan González, 2'41.  
El mismo, 2'43.  
El mismo, 7'35.  
Manuel González, 2'10.  
El mismo, 2'10.  
Pedro González, 3'23.  
Tomás González, 0'89.  
Zacarias González, 1'51.  
Gregorio Gobantes, 2'71.  
Roque Gobantes, 2'10.  
Engracia Guinea Torre, 4'29.  
Angel Gutiérrez, 5'72.  
Mateo García, 8'73.  
Pedro González, 2'42.  
Ramón González, 14'12.  
Juan Gobantes, 1'21.  
Angel Herrán, 2'42.  
Damián Herrán, 5'98.  
Damián Hierro, 1'20.  
Pedro Hoyo, 4'82.  
Dolores Iglesias, 3'32.  
Marcelino Izarra, 3'02.  
Andrés López, 2'73.  
Benita López, 1'85.  
Blas López, 2'43.  
Carlos López, 4'24.  
Pablo López, 1'51.  
José López, 4'22.  
Francisco López, 2'11.  
Cristina López, 2'11.  
Cayetano López, 2'11.  
Celedonio López, 1'21.  
Esteban López, 1'73.  
Eusebio López, 21'98.  
Eustasio López, 4'22.  
Domingo López, 2'11.  
José López, 5'42.  
Lucas López, 3'33.  
Manuel López, 3'02.  
Maria López, 3'32.  
Silvestre López, 1'81.  
Victor López, 1'82.  
Hilario Manzanos, 1'49.  
Andrés Montalvo, 17'25.  
Victor Marañón, 0'90.  
José Mardones, 1'50.  
Justa Mardones, 4'82.  
Antonio Martínez, 3'02.  
Balbino Martínez, 1'79.  
Benito Martínez, 2'69.  
Domingo Martínez, 3'04.  
Gregorio Martínez, 1'11.  
Francisco Martínez, 6'36.  
Liborio Martínez, 2'74.  
Nicolás Martínez, 4'24.  
Nicolás Martínez, 0'91.  
Simón Martínez, 3'02.  
Andrés Mendieta, 7'24.  
Agustina Mendieta, 2'11.  
Cristina Marañón, 3'02.  
Agustín Martínez, 0'30.  
Manuel Montejo, 4'52.  
Domingo Ontañón, 4'52.  
Tiburcio Ortega, 0'31.  
Agustín Ortíz, 0'89.

Bonifacio Ortíz, 3'92.  
Buenaventura Ortíz, 3'62.  
Justo Para Ortíz, 1'65.  
Celedonia Ortíz, 6'41.  
Elvira Ortíz, 4'52.  
Jacinto Ortíz, 1,03.  
Justo Ortíz, 0'60.  
Martín Ortíz, 0'61.  
Tiburcio Ortíz, 1'20.  
Toribio Ortíz, 1'51.  
Gregorio Ortíz, 18'07.  
Julián Ortíz, 3'02.  
Herederos de Lorenzo Ortiz, 2'57.  
Narciso Para, 3'91.  
Pablo Pajares, 6'63.  
Pedro Peña, 2'34.  
Juan Peña, 3'00.  
Pedro Pesquera, 8'14.  
Modesto Peña, 1'50.  
Bernabé Para, 2'48.  
Jenaro Para, 1'51.  
Ana Peña, 1'51.  
Pedro Parayuelo, 3'02.  
Antonio Paz, 11'15.  
Eugenio Peña, 8'40.  
Gregorio Peña, 3'48.  
Mateo Peña, 6'36.  
Martín Peña, 3'90.  
Nicomedes Peña, 3'02.  
Margarita Peña, 3'62.  
Tomás Pereda, 15'35.  
Ignacio Pereda, 10'84.  
Vicente Pereda, 11'72.  
Juan Antonio Pérez, 1'96.  
Pedro Porres, 1'50.  
Gregorio Presa, 1'81.  
Trinidad Quintanilla, 2'11.  
Simón Rasines, 0'89.  
Agustín Rasines, 8'42.  
Manuela Revilla, 3'01.  
Florentino Rebolleda, 1'80.  
Gabriel Revuelta, 1'80.  
Esteban Revuelta, 1'52.  
Simplicio Ruiz, 3'91.  
Juan Ruiz, 5'70.  
Domingo Ruiz, 4'82.  
Domingo Ruiz, 6'32.  
Gregorio Ruiz, 6'63.  
Hipólito Río, 9'18.  
Manuel Robador, 9'92.  
Román Rodríguez, 4'11.  
Felipe Roldán, 20'39.  
Manuel Relloso, 1'51.  
Francisco Romero, 0'31.  
Ignacio Rozas, 1'51.  
Fabriciano Rozas, 6'64.  
Antonio Rueda, 10'84.  
Ceferino Rufrancos, 1'20.  
Aquilina Ruiz, 1'51.  
Angela Ruiz, 2'06.  
Aquilina Ruiz, 1'51.  
Benito Ruiz, 5'44.  
Cayetano Ruiz, 12'33.  
Eulalia Ruiz, 1'51.  
Eugenio Ruiz, 1'51.  
Eusebio Ruiz, 3'31.  
Evaristo Ruiz, 2'71.  
Felipa Ruiz, 3'31.  
Francisco Ruiz, 3'92.  
Francisco Ruiz, 2'57.  
Hipólito Ruiz, 2'48.  
Jacinto Ruiz, 3'38.  
María Ruiz, 2'87.  
Pedro Ruiz, 2'26.  
Manuel Ruiz, 3'90.  
Mateo Ruiz, 2'18.  
Rufina Ruiz, 1'50.  
Simón Ruiz, 2'93.

Valentín Ruiz, 4'84.  
 Vicente Ruiz, 1'53.  
 Dorotea Ruiz, 0'62.  
 Íñigo Sáiz, 3'04.  
 Francisco Salazar, 3'04.  
 Manuel Sáiz, 7'48.  
 Teresa Sáiz, 2'11.  
 Urbano Salas, 3'04.  
 Juan Salazar, 1'53.  
 Pedro Salazar, 1'85.  
 Benigno Salazar, 1'84.  
 Alejandro Salcedo, 1'53.  
 Francisco San Martín, 1'25.  
 Francisco Sedano, 3'14.  
 Teodoro Salcedo, 1'53.  
 Elías Sáiz, 3'92.  
 Manuel Sedano, 7'26.  
 Marcos Sedano, 2'73.  
 Manuel Tejada, 2'12.  
 Felipe Torres, 3'61.  
 Pedro Terrones, 2'94.  
 Feliciano Torre, 2'41.  
 Simón Torre, 6'07.  
 Ruperto Torre, 1'52.  
 Simón Torre, 1'52.  
 Tomás Torre, 20'95.  
 Gregoria Val, 10'76.  
 Prudencio Vesga, 2'41.  
 Tomás Viadas, 1'51.  
 Emeterio Vélez, 2'10.  
 Santos Vélez, 1'20.  
 Tomás Viadas, 1'51.  
 Aquilina Viana, 10'77.  
 Domingo Villanueva, 1'80.  
 Juan Villarán, 0'92.  
 Saturnino Villate, 0'92.  
 Lucía Villate, 2'75.  
 Toribio Vélez, 2'10.  
 Manuel Vesga, 1'52.  
 Alejandro Villarias, 5'44.  
 Vicente Zoilo, 1'22.  
 Daniel Mardones, 2'72.  
 Eugenio López, 3'28.  
 Joaquín López, 6'02.  
 León Mardones, 4'51.  
 Florentino López, 11'48.  
 Gregorio López, 1'51.  
 Juana Quintanilla, 1'97.  
 Pedro Fernández, 17'13.  
 El mismo, 1'23.  
 Esteban Andino, 3'57.  
 Fernando Diaz, 14'79.  
 José Echevarría, 22'26.  
 Agapito Martínez, 16'85.  
 Dionisio Sedano, 32'23.  
 Juan Andino, 6'40.  
 Manuel Ruiz, 4'83.  
 Pablo Sedano, 31'04.  
 Aquilino López, 16'81.  
 Ciriaco Salazar, 22'92.  
 Dámaso Campo, 7'94.  
 Emeterio Ruiz, 17'84.  
 Francisco Herrán, 12'93.  
 Frutos López, 1'50.  
 Hermenegildo Herrán, 2'48.  
 Isidro Rasines, 2'11.  
 Julián López, 9'03.  
 Joaquín Pajares, 5'16.  
 José Pajares, 1'21.  
 Josefa Ruiz, 2'98.  
 Lorenzo San Martín, 17'20.  
 Melitón Almendrés, 20'50.  
 María Rasines, 5'74.  
 Perpetua Peña, 5'46.  
 Ramiro Mijangos, 1'64.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido

el presente en Medina de Pomar a 19 de enero de 1928.—El Agente, Alberto Sanz.

#### INDICE

*de los Decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la Provincia, insertos en los números del mes de febrero.*

Número 25. Ministerio de la Gobernación. Real orden dando disposiciones para el transporte de carnes frescas.

Núm. 26.....

Núm. 27. Ministerio de Hacienda. Real orden concediendo una prórroga de quince días para que los contribuyentes presenten las declaraciones juradas de las ventas u operaciones anotadas en el Libro de Ventas.

—Diputación provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos hayan facilitado a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de enero de 1928.

Núm. 28.....

Núm. 29. Presidencia del Consejo de Ministros. Real orden circular disponiendo que cuando por enfermedad o ausencia no pueda presidir la Junta ciudadana de Autoridades el Capitán general, sea sustituido por el Gobernador civil.

Núm. 30. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo quede redactado en la forma que se indica el número 1.º de la Real orden de 2 de enero de 1926, relativa a la desinfección, y aprobando el Reglamento, que se inserta, para la aplicación de los preceptos de dicha Real orden y de la de 7 de noviembre de dicho año, cuyas normas se imponen como obligatorias en todas las provincias.

Núm. 31. Ministerio de la Gobernación. Reglamento para la aplicación de los preceptos de las Reales órdenes de 2 de enero y 7 de noviembre de 1926, cuyas normas se imponen como obligatorias en todas las provincias. (Conclusión.)

Núm. 32.....

Núm. 33.....

Núm. 34. Ministerio de la Gobernación. Real orden relativa a la presentación de aparatos previsoros de incendios en las proyecciones cinematográficas.

Núm. 35.....

Núm. 36. Ministerio de la Gobernación. Real orden relativa al sostenimiento por parte de las Diputaciones provinciales de los Tri-

bunales de lo Contencioso-administrativo.

—Idem. Otra convocando el XV Concurso de premios con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Núm. 37. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto aprobando, con carácter definitivo, el Reglamento para aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos reservados a las clases de tropa y sus asimilados.

Núm. 38. Presidencia del Consejo de Ministros. Reglamento para aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos reservados a las clases de tropa y sus asimilados. (Continuación.)

Núm. 39. Presidencia del Consejo de Ministros. Reglamento para aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos reservados a las clases de tropa y sus asimilados. (Continuación.)

Núm. 40. Presidencia del Consejo de Ministros. Reglamento para aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos reservados a las clases de tropa y sus asimilados. (Conclusión.)

Núm. 41. Ministerio de la Guerra. Circular dictando reglas para la incorporación de reclutas de servicio ordinario.

Núm. 42. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo se recuerde a las Autoridades que se mencionan la prohibición de emplear papeles usados para envolver alimentos de cualquier clase.

—Ministerio de Fomento. Real orden abriendo un concurso para la distribución de la cantidad de 40.000 pesetas de subvenciones y premios a Cámaras y Sindicatos agrícolas, Cajas rurales y otras entidades.

Núm. 43. Ministerio de Gracia y Justicia. Nombramiento para la Iglesia y Arzobispado de Burgos a D. Manuel de Castro Alonso, Obispo de Segovia.

—Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Real orden creando circunstancialmente para la actual campaña azucarera en las provincias que se indican una Comisión arbitral mixta entre las empresas elaboradoras de azúcar en dichas provincias y los productores de remolacha que las abastecen.

Núm. 44. Ministerio de la Gobernación. Real orden dictando las

reglas que se indican a fin de evitar, en lo posible, el riesgo a que son sometidos los caballos en las corridas de toros.

Núm. 45. Ministerio de Hacienda. Real orden disponiendo se recuerde a las Autoridades que se indican el más exacto cumplimiento de los preceptos de la Base 34 de la Ordenación de la Contribución industrial.

Núm. 46. Ministerio de la Gobernación. Real orden reconociendo el carácter de Autoridad sanitaria de los Municipios a los Inspectores municipales de Sanidad.

Núm. 47. Ministerio de Hacienda. Real decreto ley autorizando la declaración de bienes abandonados por sus dueños los depósitos en metálico y valores, cuando transcurra un plazo de veinte años sin que sus dueños hubieran ejercido su derecho de propiedad.

Núm. 48. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto declarando en suspenso la prohibición de importar trigos para los contingentes comprendidos en el mismo.

—Idem. Real orden estableciendo desde 1.º de marzo hasta 31 de agosto, ambos inclusive, una reducción del 10 por 100 en los precios señalados en las tarifas vigentes de los ferrocarriles españoles para el transporte de trigos que desde el interior de la Península se dirijan a los puertos, sin reciprocidad de puerto a interior, y en ningún caso para los trigos procedentes de importación.

Idem. Otra haciendo extensivos a las harinas los beneficios otorgados a los trigos de producción nacional en relación con las tarifas de transporte por la Real orden anterior y que dicha bonificación se entienda aplicable a todos los transportes de trigo y harina que se realicen en el interior de la Península.

Núm. 49. Ministerio de la Gobernación. Real decreto aprobando, para sostener un Secretario común, la agrupación de los Ayuntamientos de Fuentenebro con el de Pardilla, ambos de esta provincia.

—Ministerio de Hacienda. Real orden resolviendo consultas sobre la forma de percepción y destino ulterior de las multas que se impongan en relación con lo que se dispone en el artículo 40 del vigente Reglamento provincial provisional para la administración y cobranza de la Patente Nacional de automóviles.